PANAMÁ Anfitrión del mundo | GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE CULTURA

MINISTERIO DE CULTURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
20 NOV 2026
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN MC-OAL-R-No. 446-2026
DE DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2026

"POR LA CUAL SE CREA E INSTITUYE EN EL MINISTERIO DE CULTURA, EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO Y TRAYECTORIA ARTÍSTICA EXCEPCIONAL CUYA DISTINCIÓN SE OTORGA EN SU PRIMERA EDICIÓN A LA CANTAUTORA, PRODUCTORA Y FILÁNTROPA PANAMEÑA, "ERIKA ENDER".

LA MINISTRA DE CULTURA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No. 90 de 15 de agosto de 2019, se crea el **MINISTERIO DE CULTURA**, como entidad rectora del Estado, en materia de promoción y protección de los derechos culturales: las expresiones culturales, los procesos creativos, el patrimonio cultural panameño, el diálogo intercultural y la cooperación cultural, así como de todas las actividades para el fomento del desarrollo sostenible a través de la cultura y las políticas públicas de cultura en el territorio nacional;

Que conforme a lo dispuesto en los numerales 20 y 23 del artículo 2 de la excerta en mención, es función del **MINISTERIO DE CULTURA**, crear y adjudicar premios oficiales en materia cultural y artística, así como fomentar y estimular la investigación, la creación, las expresiones culturales y el desarrollo de la economía creativa, mediante becas, premios, concursos, festivales, talleres de formación, ferias, exposiciones, incentivos y reconocimientos especiales;

Que la Ley No.175 de 3 de noviembre de 2020, General de Cultura, establece los principios y compromisos del Estado para proponer, dirigir, diseñar y ejecutar una política pública inclusiva y participativa que estimule y salvaguarde las expresiones culturales y los procesos creativos en el país, reconociendo la cultura como un derecho fundamental y un pilar esencial para el desarrollo sostenible de la Nación;

Que el **MINISTERIO DE CULTURA**, tiene la facultad de dictar las políticas públicas destinadas al fomento de las artes y al estímulo de los creadores y de las expresiones artísticas en nuestro país, por lo que es su deber exaltar, promover y reconocer públicamente los valores culturales y artísticos de los panameños y panameñas cuya obra enaltece el nombre de la República de Panamá a nivel nacional e internacional;

Que resulta fundamental establecer un galardón institucional permanente que celebre anualmente y de manera continua la excelencia creativa, la constancia y el impacto social de los exponentes del arte y la cultura en nuestro país.

Que para otorgar esta distinción en su primera edición, es de justicia honrar y rendir homenaje especial a **ERIKA MARÍA ENDER SIMOES**, artísticamente conocida como **ERIKA ENDER**, destacada cantautora, actriz, productora y filántropa panameña, cuya prolífica carrera ha dejado una huella imborrable en la industria musical iberoamericana y mundial;

Que a lo largo de más de tres décadas de trayectoria, su talento como compositora ha dado vida a cientos de obras interpretadas por las más grandes figuras de la música latina, alcanzando éxitos históricos sin precedentes y posicionando la bandera panameña en los escenarios más prestigiosos del mundo;

Que su excelencia artística ha sido merecedora de los máximos galardones de la industria, incluyendo múltiples premios Latin Grammy, premios Bilboard, el ingreso al Salón de la Fama de los Compositores Latinos y el reconocimiento como una de las mujeres más influyentes en el ámbito musical y artístico, según diversas publicaciones internacionales;

Que más allá de su brillante carrera musical, **ERIKA ENDER** ha demostrado un profundo compromiso social y humanitario en Panamá a través de su Fundación Puertas Abiertas, brindando oportunidades de educación, arte y desarrollo integral a niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad;

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B05D94A68129**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Que por todo lo antes mencionado, se hace necesario crear distinciones oficiales e institucionales de carácter permanente, destinadas a reconocer la trayectoria excepcional, los aportes creativos, el legado artístico y la excelencia en la gestión cultural, que ha contribuido significativamente al crecimiento, fortalecimiento y profesionalización en Panamá.

Que por las consideraciones antes expuestas, resulta imperante y oportuno emitir la presente resolución que formaliza la creación de este reconocimiento institucional a **ERIKA ENDER,** por su impecable trayectoria, su calidad humana y por ser un referente de perseverancia y orgullo para las presentes y futuras generaciones de artistas panameños, resultando meritorio crear este reconocimiento que perpetúe la trayectoria de esta destacada y distinguida panameña;

En mérito de lo antes expuesto, la suscrita Ministra de Cultura,

RESUELVE:

PRIMERO: CREAR E INSTITUIR oficialmente en el **MINISTERIO DE CULTURA,** el **RECONOCIMIENTO AL MÉRITO Y TRAYECTORIA ARTÍSTICA EXCEPCIONAL** cuya distinción se otorga en su primera edición a la cantautora, productora y filántropa panameña, **"ERIKA ENDER",** con el fin de rendir un homenaje especial y una distinción honorífica otorgada por el **MINISTERIO DE CULTURA,** para exaltar a aquellas personalidades que mediante su ejemplo y su trabajo artístico, contribuyen de manera extraordinaria al enriquecimiento cultural y a la proyección internacional de Panamá.

SEGUNDO: CONFIÉRASE por primera vez el **RECONOCIMIENTO AL MÉRITO Y TRAYECTORIA ARTÍTICA EXCEPCIONAL**, correspondiente al año 2026, a la ilustre artista panameña **ERIKA ENDER,** en reconocimiento a su brillante carrera como cantautora, su legado musical, su proyección internacional y su incansable labor filantrópica en favor de la niñez y juventud de nuestro país.

TERCERO: ESTABLECER que este reconocimiento se conferirá una vez al año, en el mes de noviembre, en la gala cultural o evento artístico que el **MINISTERIO DE CULTURA** designe para tal fin.

CUARTO: Hágase entrega formal de esta primera edición, en acto público, y solemne presidido por el **MINISTERIO DE CULTURA**, que se llevará a cabo el 19 de noviembre de 2026, en el Teatro Nacional.

QUINTO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su firma.

SEXTO: ORDENAR la publicación en Gaceta Oficial de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 90 de 15 de agosto de 2019, "Que crea el Ministerio de Cultura y dicta otras disposiciones"

Ley No.175 de 3 de noviembre de 2020, General de Cultura.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MARÍA EUGENIA HERRERA
MINISTRA DE CULTURA

República De Panamá DESPACHO MINISTRA MINISTERIO DE CULTURA

MINISTERIO DE CULTURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
20 NOV 2026
SECRETARÍA GENERAL